

RES. EXENTA Nº 759 SAN ANTONIO, 10/12/2018

VISTOS:

1°. Las facultades que me otorga el

artículo 4°, de la Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

2°. Lo dispuesto en la Resolución Exenta Nº

3.093 de 13 diciembre 2006, de la Intendencia Quinta Región, que establece el Procedimiento General para efectuar eventos masivos en la Región de Valparaíso.

3° Lo dispuesto en Resolución Exenta 628

de 15 de marzo 2006, del Sr. Intendente Quinta región, por la cual delega atribuciones al Gobernador Provincial

de San Antonio.

Lo señalado en la Resolución Nº 520, de 4°. 15.11.96, modificada por la Resolución N ° 117 de 13.03.01 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución Nº 55, de 24.01.92, de la Contraloría General de la República.

Lo dispuesto en D.S. 472 de 11 de

Marzo 2018 del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO

1ºLa solicitud de fecha 10/12/2018 presentada por la Sra. Ximena Cartagena Meza, Directora del Departamento de Cultura de la I. Municipalidad de San Antonio, para realizar un acto masivo, denominado "Fiesta del Barrio Placilla 2018", a llevarse a efecto el día Sábado 15 de Diciembre 2018.

2°. Que, por los documentos presentados por los interesados, se estima conveniente autorizar la realización de esta actividad, ya que el evento cuenta con las características físicas y estructurales de seguridad adecuadas para la realización de un Evento Masivo, con un público aproximado de 1000 personas.

TENIENDO PRESENTE

- 3º Que la presente autorización es sin perjuicio de otros permisos o autorizaciones contempladas en leyes o normas especiales que digan relación con el uso de bienes nacionales de uso público y no excluye la facultades fiscalizadoras que poseen los respectivos Servicios Públicos y Organismos de Orden y Seguridad, las que podrán ejercer en cualquier momento, antes, durante y después del evento.
- 4º Que la presente autorización no comprende, ni exime de la obtención de otros permisos o autorizaciones contempladas en leyes o norma especiales relativas al uso de bienes nacionales de uso público.

RESUELVO:

1°. AUTORIZASE, a la Sra. Ximena Cartagena Meza, Directora del Departamento de Cultura de la I. Municipalidad de San Antonio, para la realización del evento masivo que a continuación se pasa a individualizar, por reunirse las condiciones de seguridad para la integridad de los asistentes a dicha actividad:

ACTIVIDAD

: "Feria del Barrio Placilla 2018"

FECHAS

: Sábado 15 de Diciembre 2018

HORA

: Desde las 9:00 a las 02:00 A.M del día 16 de diciembre 2018

LUGAR

: Calle Miraflores, entre calle del Centenario y calle Portales, Placilla

CIONP

2°. COMUNIQUESE la presente a los organizadores del evento masivo señalado a fin de que estos tomen las medidas en el caso correspondan...

> ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE POR ORDEN DEL SR. INTENDENTE REGIONAL DE VALPARAISO

> > AWADA

DISTRIBUCION:

- I. Municipalidad de San Antonio.
- Carabineros.
- Interesados.
- Dpto. Juridico Gob. Prov.
- Of, Partes Gob. Prov.

GAC/vvm.-